Bogotá D.C. FECHA: MAYO 2025

RADICADO No.0125 111027 MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-VIADM-DEAM-SEADP

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador de Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitán de Fragata **CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ** Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 004 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
C.C. No.	52.934.653
Dirección Del Contratista	CRA 1 No.4-37
Correo Electrónico Del Contratista	Angelica.vergara.duke@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría G con el fin de asesorar los diferentes procesos de bienes y servicios a partir de los documentos del expediente contractual que se adelantan en la sección Administrativa y Presupuesto en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	28-01-2025
Fecha De Inicio	31-01-2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será DIEZ (10) MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4625 de fecha 27/01/2025, rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 REC 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 6925 Y FECHA 29-01-2025
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ (10) pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5,100,000,00) M/CTE sin IVA.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan ' normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar.
Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Compromiso anticorrupción
• Acta capacitación Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano)
• Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defense Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6 2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes
• Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
• Compromiso anticorrupción
• Acta capacitación Código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humane)
• Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defense Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6 2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social la cual deberá evidenciar el pago total del valor contratado y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario actualizado.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 1 No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del i Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá ; presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario ; para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones | señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	en i la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o i sustituyan. Asi mismo, el contratista debería haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el I particular por Colombia Compra Eficiente. PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 4621-0000-8202 Banco Davivienda, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad j al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por i medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) dias calendario de anticipación, previa , entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SHF. PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el tramite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.

Modificatorios	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS	N.A	N.A	N.A	N.A

Valor Final (+ modificatorio)	N.A.
Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)	N.A.
Nombre Del Supervisor	SP GUSTAVO ADOLFO CABEZA
Número De Resolución De Nombramiento	002 del 02 de Enero de 2025
Teléfono De Contacto	3213469464
Correo Electrónico	Gustavo.cabeza@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio	N.A.

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46101131816 de fecha 29-01-2025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada mediante acta No. 031 de fecha 29-01-2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	28-01-2025	05-06-2026	10.200.000

2.2 Modificación de la póliza: N.A.

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Almacenar información en tiempo real en el archivo digital dispuesto por la Sección administrativa y presupuesto, suministrar informes, actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la Sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG.
2	Suministrar informe del estado contractual de bienes y servicios, actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos de la ESDEG, teniendo en cuenta todos los requisitos y obligaciones pactadas en los pliegos de condiciones, contratos y demás documentos.
3	Revisar y verificar la documentación de los expedientes contractuales, con el fin de validar las obligaciones pactadas y demás requisitos, para constarlo con los informes de supervisión, sus anexos correspondientes y actas de recibo a satisfacción; con el ánimo de realizar observaciones validando el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y/o falencias en el contenido de los formes, notificando formalmente las novedades al jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto para que se agote el debido proceso..
4	Coadyuvar al jefe Sección Administrativa y Presupuesto en el proceso de comunicación respecto de las novedades de los informes de supervisión y en la asesoría a tlos funcionarios responsables de la vigilancia y control de los contratos de bienes y servicios
5	Hacer el monitoreo al respective cumplimiento de corrección de los informes presentados de bienes y servicios.
6	Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados de los contratos de bienes y servicios.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

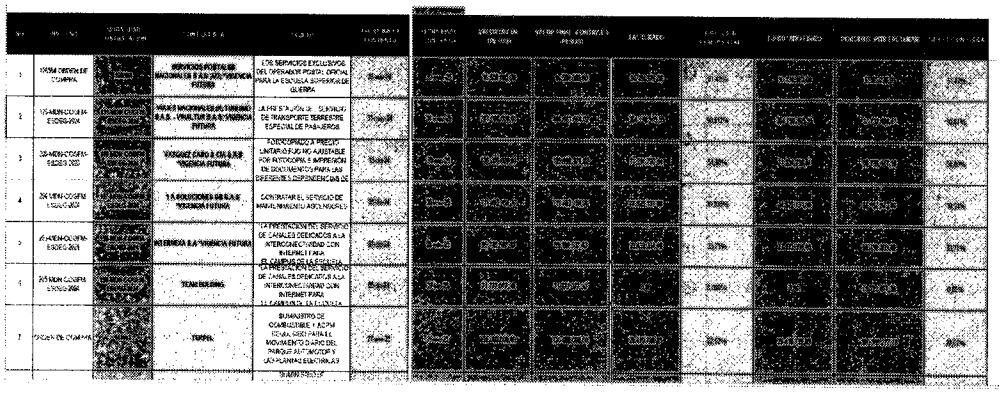
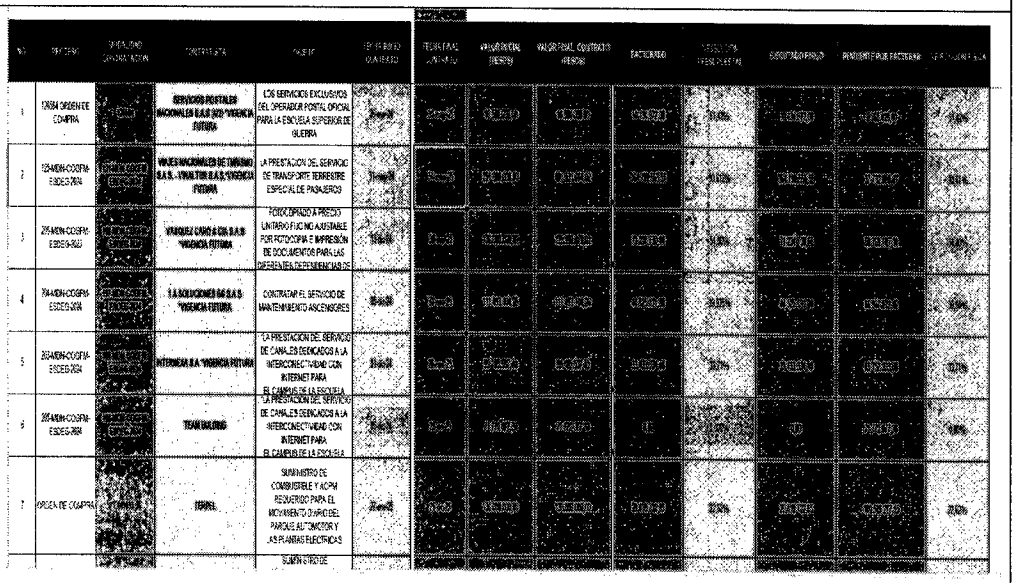
7	Garantizar con su aval que los informes se encuentran correctos, con sus respectivos anexos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, con el fin de dar inicio a la cadena presupuestal.
8	Realizar la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente de los contratos de bienes y servicios
9	Creación de proveedores y cuentas bancarias en SIIF Nación..
10	Capacitación a supervisores de los contratos de bienes y servicios
11	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
12	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
13	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
15	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
16	Las demás obligaciones contenidas en el articulo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17	17. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vinculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

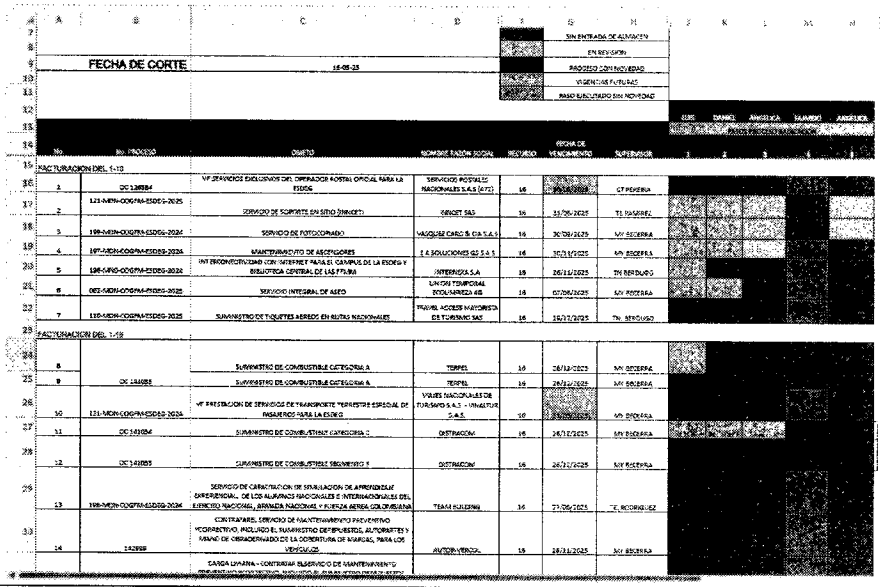
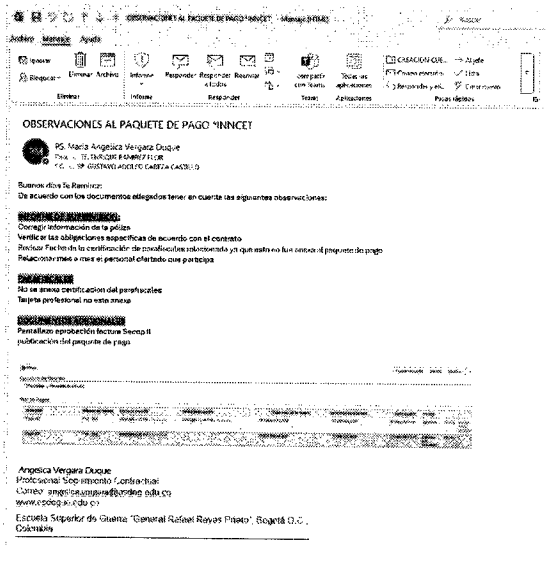
NO.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Revisar los informes de supervisión de los contratos de bienes y servicios	INFOME DE SUPERVISION
2	Alimentar en el archive digital de SEADP con la información relacionada al contratista, garantías, pagos realizados, adiciones o modificaciones contractuales, entre otros.	INFOME DE SUPERVISION

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

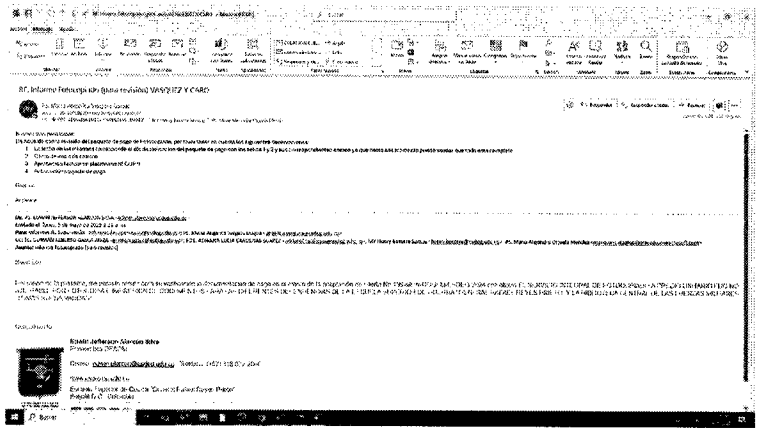
3	Validar la publicación del paquete pago en la plataforma SECOP II o Tienda Virtual.	INFOME DE SUPERVISION
4	Programar y asistir a la reunión de revisión contractual con los supervisores	INFOME DE SUPERVISION
5	Elaborar informe del estado de ejecución contractual de bienes y servicio del inicio de cadenas presupuestales de los diferentes paquetes de pago.	INFOME DE SUPERVISION

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Almacenar con información en tiempo real, la base de datos "control informes de supervisión" suministrar informes mensuales y trimestrales del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección Administrativa y presupuesto de la ESDEG	A diario se actualiza la base de datos en Excel con el fin de llevar el control de los informes de supervisión de los contratos en ejecución. 
	Revisar y verificar los informes de supervisión, realizar observaciones constatando incumplimiento en las obligaciones pactadas identificando alarmas que se puedan presentar y/o falencias que se evidencien en el contenido de los mismos, notificando al Jefe de la Sección Administrativa y	

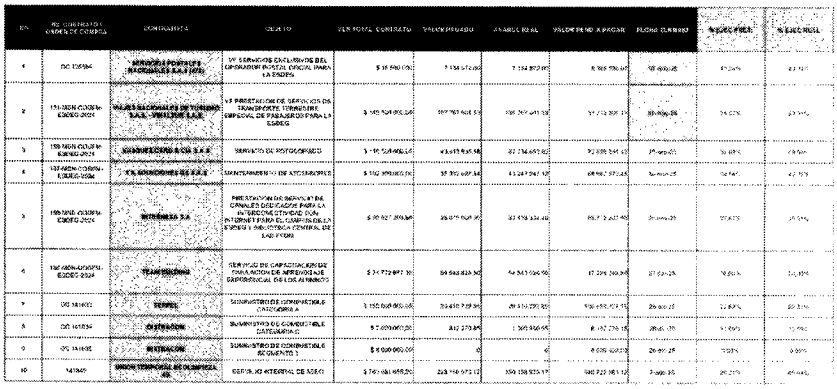
"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	Presupuesto de la ESDEG para que se agote el debido proceso.	
3	Apoyar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en el proceso de comunicación al seguimiento de los informes de supervisión y respective asesoramiento a los funcionarios responsables de la vigilancia y control contractual.	Se da apoyo constante al Jefe de Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG informando a través de correo electrónico y grupo de wasap creado con el fin de tener conocimiento constante del estado de los paquetes de pago. 
4	Comunicar a los diferentes supervisores las falencias encontradas en los informes de supervisión revisados y hacer seguimiento al respectivo cumplimiento de corrección.	Se informa a través de correo electrónico a todos los supervisores de los contratos en ejecución las falencias encontradas siendo verificadas para proceder con la cadena presupuestal  OBSERVACIONES AL PAQUETE DE PAGO *INNCET PS. Maria Angelica Vergara Duque Buenos días Te Remito: De acuerdo con los documentos allegados tener en cuenta las siguientes observaciones: Corregir información de la póliza Verificar las obligaciones especificas de acuerdo con el contrato Revisar Factores la certificación de cumplimiento relacionada ya que esta no fue anexo al paquete de pago Relacionar mes a mes el personal efectado que participa No se anexo certificacion del profesionales Tarjeta profesional no esta anexa Pantallazo aprobación factura Secop II publicación del paquete de pago Angelica Vergara Duque Profesional Seguimiento Contractual Correo: angelica.vergara@esdeg.edu.co www.esdeg.edu.co Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Bogotá D.C. Colombia

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

		
	Comunicar a los supervisores la fecha de vencimiento de los contratos Avisar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, los nombres de los supervisores tardos en entregar informes así como comunicar las gestiones realizadas con las cuales demuestre que requirió a los supervisores la entrega de los informes.	Se comunica constantemente al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG, sobre el incumplimiento de los paquetes y observaciones presentadas a cada uno de ellos. Se envían informes de seguimiento constantemente en el grupo whatapp
	Escanear y entregar al Jefe de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG en medio físico y magnético los informes de supervisión aprobados. Garantizar con su aval por medio de acta de recibo a satisfacción, que el contrato presenta los	De acuerdo con el instructivo se establecieron controles de aprobación por parte del Profesional de Seguimiento Contractual garantizando el cumplimiento de acuerdo con lo estipulado en los contratos. El oficio de entrega de los paquetes de pago garantiza que fue revisado y verificado todo el paquete cumpliendo con los requerimientos establecidos.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

	informes correspondientes y se encuentran correctos. con sus respectivos anexos, para iniciar el proceso de pago.	
7	Apoyar a la gestión en la revisión de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que estén conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente.	Constantemente se revisa la ejecución de los contratos y se alerta al supervisor frente a vencimientos y demás información que pueda afectar la ejecución. Se realiza capacitación a los supervisores de contratos dando a conocer el instructivo y el paso a paso para la radicación de los paquetes de pago. Se anexa al presente documento el acta correspondiente. Se realiza seguimiento diario a la ejecución de acuerdo con el siguiente informe: **SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN SEADP** **% EJEC PRES. 12,49%** **%EJEC REAL 24,87%** 
8	Asesorar en materia financiera y económica al ordenador del gasto Creación de proveedores y cuentas bancarias en SHF	Se apoya en los diferentes escenarios al ordenador del gasto. Se crean las cuentas bancarias en SIIF de las siguientes personas de nómina de acuerdo con el oficio radicado por DETAH y así mismos proveedores de Bienes y servicios enviados por la Sección de contratación. Se verifica de acuerdo al requerimiento de cada sección que las cuentas se encuentren activas. STEFANY CAROLINA FERNANDEZ BERMUDEZ ANDRES FELIPE BERDUGO YHOAAN ROBERT CHINOME ANDRES FELIPE HERNANDEZ ALFREDO SANCHEZ SANDOVAL PEDRO MANUEL SANTOS

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
17-03-2025	32652302	$5.100.000	2.040.000	255.700	327.300	21.400
19-04-2025	32877389	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300
16-05-2024	33206881	$5.100.000	2.040.000	255.700	326.400	21.300

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, SP GUSTAVO ADOLFO CABEZA supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 028-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 004 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
40%

6. ANEXOS

ANEXOS	HOJAS
Soporte pago seguridad Social	01
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (**Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023)**	01

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Atentamente,

CONTRATISTA:

Nombre: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
Tipo y No. documento: 52.934.653

Grado y Nombre: SP GUSTAVO ADOLFO CABEZA CASTILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Archivado en: Codigo sección serie. subserie – Nombre expediente donde se archivará el documento – año (cuando aplique)

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-52934653
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-05-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-16
FECHA DE PAGO:	2025-05-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33206881
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33206881
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 2.040.000	$ 0	$ 0	$ 400	$ 255.000	$ 255.400
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 2.040.000	$ 0	$ 0	$ 500	$ 326.400	$ 326.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.040.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 21.300	$ 21.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 602.700	$ 603.700

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/06/2025

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)** [X]

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad. []

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de Mayo del año 2025

Firma: Angelica Vergara D

Nombres y Apellidos: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE

No. de Cédula: 52.934.653 expedida en BOGOTA

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con el con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

◉ Porcentaje ○ Recepción de artículos

	Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado	
◉	PAGO 001	25/02/2025 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,00	18/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	10,00	Confirmado	Ver
◉	PAGO 002	25/02/2025 3:01 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	28/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	20,00	Confirmado	Ver
◉	PAGO 003	25/02/2025 3:02 PM *(UTC -5 horas)*	30,00	30/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	30,00	Confirmado	Ver
◉	PAGO 004	25/02/2025 3:03 PM *(UTC -5 horas)*	40,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 005	25/02/2025 3:04 PM *(UTC -5 horas)*	50,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 006	25/02/2025 3:05 PM *(UTC -5 horas)*	60,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 007	25/02/2025 3:06 PM *(UTC -5 horas)*	70,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 008	25/02/2025 3:07 PM *(UTC -5 horas)*	80,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 009	25/02/2025 3:08 PM *(UTC -5 horas)*	90,00	-		Pendiente	Ver
◉	PAGO 010	25/02/2025 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	100,00	-		Pendiente	Ver

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	20/02/2025 10:35:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	19/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	Aceptada	Detalle

Editar

Pago 002	DS1179	10/04/2025 2:11:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	28/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 003	DS1302	5 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 5:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	21 días de tiempo transcurrido *(28/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.100.000 COP	Aceptada	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Borrar | Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.